



1112/25

Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: Solicitud de nombramiento accidental de funcionario de carrera de esta Entidad Local, para el desempeño de un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).

Visto el expediente de nombramiento accidental para el puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado **TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, del Ayuntamiento de Móstoles, para que se pueda cubrir durante un año las situaciones de incapacidad temporal, ausencia por vacaciones, asuntos propios u otras causas por períodos inferiores a un mes.

Visto que el artículo 92 bis apartado 7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para efectuar los nombramientos accidentales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 52.1 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía es órgano competente para la presente solicitud conforme a las atribuciones que tiene asignadas por el art. 124.4.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se **RESUELVE**:

Primero.- Proponer a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Reequilibrio Territorial, el Nombramiento Accidental para el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos de ausencia temporal señalados y en el orden de preferencia relacionado a continuación de los siguientes funcionarios de carrera perteneciente al subgrupo A1.

Orden de preferencia:

1.- D. Julio Montero González (DNI nº), Titular de la Asesoría Jurídica. 2.- D. Jerónimo Daniel Martínez García (DNI nº), Responsable de Contratación.

Segundo.- La vigencia de estos nombramientos accidentales será de un año a contar desde la resolución de la Dirección General Reequilibrio Territorial, en los términos indicados en la misma.

Dado en Móstoles, a 10 de abril de 2025.

EL ALCALDE,

TITULAR DEL OI
LA JUNTA DE



ALDA
Dñjón



1113 /25

Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: Solicitud de nombramiento accidental de funcionario de carrera de esta Entidad Local, para el desempeño de un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Oficial Mayor).

Visto el expediente de nombramiento accidental para el puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado OFICIAL MAYOR, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, del Ayuntamiento de Móstoles, para que se pueda cubrir durante un año las situaciones de incapacidad temporal, ausencia por vacaciones, asuntos propios u otras causas por periodos inferiores a un mes.

Visto que el artículo 92 bis apartado 7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para efectuar los nombramientos accidentales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 52.1 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía es órgano competente para la presente solicitud conforme a las atribuciones que tiene asignadas por el art. 124.4.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se **RESUELVE**:

Primero.- Proponer a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Reequilibrio Territorial, el Nombramiento Accidental para el puesto de Oficial Mayor, en los supuestos de ausencia temporal señalados y en el orden de preferencia relacionado a continuación de los siguientes funcionarios de carrera perteneciente al subgrupo A1.

Orden de preferencia:

1.- D. Julio Montero González (DNI nº), Titular de la Asesoría Jurídica. 2.- D. Jerónimo Daniel Martínez García (DNI nº.), Responsable de Contratación.

Segundo.- La vigencia de estos nombramientos accidentales será de un año a contar desde la resolución de la Dirección General Reequilibrio Territorial, en los términos indicados en la misma.

YO A LA
AL,



1114/25

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN ENTRE DIFERENTES PROYECTOS DE GASTO – PRESUPUESTO 2025 - OCP - EXP. TFPG/2025-01

EXPEDIENTE: Transferencia de financiación entre Proyectos de Gasto – Presupuesto 2025 - EXP. TFPG/2025-01

ASUNTO: Transferencia de financiación entre los Proyectos de Gasto 2526432001 “Mobiliario para la Oficina de Turismo” y 2426432001 “Adquisición de diverso mobiliario para la puesta en marcha de la Oficina de Turismo”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los **HECHOS** que figuran a continuación:

PRIMERO.— El Técnico de Administración de Cultura, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, con fecha de 2 de abril de 2025, ha remitido una solicitud para proceder a una transferencia de financiación entre la misma aplicación presupuestaria de gasto (26.4320.62500) desde el proyecto de gasto 2526432001 “Mobiliario para la Oficina de Turismo” incluido en el plan de inversiones del ejercicio 2025 al proyecto de gasto 2426432001 “Adquisición de diverso mobiliario para la puesta en marcha de la Oficina de Turismo” que no está incluido en el plan de inversiones de este año 2025.

SEGUNDO.— El Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, con fecha de 7 de abril de 2025, ha dictado providencia de inicio del expediente de transferencia de financiación entre la misma aplicación presupuestaria de gasto de distintos proyectos de gasto TFPG/2025-01.

TERCERO.— Con fecha de 8 de abril de 2025, el Director General de Presupuestos y Contabilidad accidental emite informe-propuesta sobre la transferencia de financiación entre la misma aplicación presupuestaria de gasto (26.4320.62500) por importe de 2.238,49 euros desde el proyecto de gasto 2526432001 “Mobiliario para la Oficina de Turismo” al proyecto de gasto 2426432001 “Adquisición de diverso mobiliario para la puesta en marcha de la Oficina de Turismo” para el expediente TFPG/2025-01.

CUARTO.— Con fecha de 9 de abril de 2025, se emite informe de la Intervención municipal.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Alcalde-Presidente en virtud de la Base 53 de las BEP, **RESUELVO**:

PRIMERO.— Aprobar el expediente de transferencia de financiación entre la misma aplicación presupuestaria de gasto de distintos proyectos de gasto TFPG/2025-01.

SEGUNDO.— Dar cuenta al Pleno.

DIA